CONTRATO LPN N°07 /2022

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC Nº 80005190-4, domiciliado en Estrella Nº 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, Piso 9, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Sr. Oscar Stark Robledo, con Cédula de Identidad Civil N° 743.000, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 4° de la Resolución Ministerial N° 266 de fecha 05 de mayo de 2022, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **"SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón Cardozo"**, con RUC N° 2406754-7 domiciliada en la calle Fortín Toledo 1874 c/ Cerro Corá de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Eduardo Eulogio Verón Cardozo, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.406.754, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2022 "Servicio de Impresión para el MEC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR con relación al suministro de la **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2022 "Servicio de Impresión para el MEC"**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado para el lote N° 4, que seguidamente se detalla y se regirá por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor; y
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Documentos adicionales del contrato

- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
- Constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 406.480.

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2022 "Servicio de Impresión para el MEC"**, convocado por la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Ciencias.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 266 de fecha 05 de mayo de 2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

EMPRESA: SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO – RUC N° 2406754-7									
LOTE NRO: 4									
IMPRESIÓN DE MÓDULOS PARA LA EDUCACIÓN MEDIA PARA PERSONAS JOVENES Y ADULTAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido, si corresponde)	Precio total
1	82121507-010	Módulo del 1° nivel: Lengua y Literatura Castellana	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	13.531	13.531.000
2	82121507-010	Módulo del 1° nivel: Lengua y Literatura Guaraní	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	12.519	12.519.000
3.	82121507-010	Módulo del 1° nivel: Matemática y sus Tecnologías	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	13.015	13.015.000
4	82121507-010	Módulo del 1° nivel: Ciencias Básicas y sus Tecnologías	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	28.805	28.805.000
5	82121507-010	Módulo del 1° nivel: Ciencias Sociales y sus Tecnologías	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	37.111	37.111.000

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Misión: "Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida"

6	82121507-010	Módulo del 1° nivel: Artes y sus Tecnologías	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	18.125	18.125.000
7	82121507-010	Módulo del 2° nivel: Lengua y Literatura Castellana	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	12.527	12.527.000
8	82121507-010	Módulo del 2° nivel: Lengua y Literatura Guaraní	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	12.192	12.192.000
9	82121507-010	Módulo del 2° nivel: Matemática y sus Tecnologías	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	18.127	18.127.000
10	82121507-010	Módulo del 2° nivel: Ciencias Básicas y sus Tecnologías.	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	20.030	20.030.000
11	82121507-010	Módulo del 2° nivel: Ciencias Sociales y sus Tecnologías	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	26.059	26.059.000
12	82121507-010	Módulo del 2° nivel: Artes y sus Tecnologías	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	17.685	17.685.000
13	82121507-010	Módulo del 3° nivel: Lengua y Literatura Castellana	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	15.407	15.407.000
14	82121507-010	Módulo del 3° nivel: Lengua y Literatura Guaraní	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	11.656	11.656.000
15	82121507-010	Módulo del 3° nivel: Matemática y sus Tecnologías	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	18.154	18.154.000
16	82121507-010	Módulo del 3° nivel: Ciencias Básicas y sus Tecnologías	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	17.685	17.685.000
17	82121507-010	Módulo del 3° nivel: Ciencias Sociales y sus Tecnologías	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	27.492	27.492.000
18	82121507-010	Módulo del 3° nivel: Artes y sus Tecnologías	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	19.694	19.694.000
19	82121507-010	Módulo del 3° nivel: Gestión y Producción.	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	22.461	22.461.000
20	82121507-010	Módulo del 4° nivel: Lengua y Literatura Castellana.	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	7.597	7.597.000
21	82121507-010	Módulo del 4° nivel: Lengua y Literatura Guaraní	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	16.345	16.345.000
22	82121507-010	Módulo del 4° nivel: Matemática y sus Tecnologías	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	19.521	19.521.000
23	82121507-010	Módulo del 4° nivel: Ciencias Básicas y sus Tecnologías	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	15.809	15.809.000
24	82121507-010	Módulo del 4° nivel: Ciencias Sociales y sus Tecnologías	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	32.556	32.556.000
25	82121507-010	Módulo del 4° nivel: Artes y sus Tecnologías	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	19.092	19.092.000
26	82121507-010	Módulo del 4°nivel: Asociacionismo y Cooperativismo.	Unidad	Unidad	1.000	Servipress	Nacional	27.063	27.063.000
								Precio Total	**500.258.000**

Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 500.258.000 (Guaraníes quinientos millones doscientos cincuenta y ocho mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

Vigencia del Contrato

Desde la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa,** dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 24 días del mes de mayo del dos mil veintidós.-

Firmado por: Oscar Stella Robledo, Director General, Dirección General de Administración y Finanzas en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.